

EXPTE.: A/SER-045055/2023

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitían acceder al original

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y EQUIPOS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO EL ESCORIAL Y DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES SAN CARLOS

1 - OBJETO

El presente Pliego tiene por objeto regular y definir el alcance y condiciones de prestación de servicios, sistemas técnicos, procesos, métodos, normas y recursos que habrán de regir la contratación del **mantenimiento de las instalaciones y equipos de prevención y protección contra incendios** del Hospital Universitario El Escorial y del Centro de Especialidades San Carlos, que se encuentran ubicados en las siguientes direcciones:

Hospital Universitario El Escorial:

Ctra. M600 km 6,255, 28200, San Lorenzo de El Escorial (Madrid)

Centro de Especialidades San Carlos:

C/ Xavier Cabello Lapiedra nº 1, 28200, San Lorenzo de El Escorial (Madrid)

2 - FINALIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR

El servicio a contratar tiene como misión la de mantener, en todo momento, los equipos e instalaciones objeto del contrato, en perfecto estado de funcionamiento, mediante la ejecución de distintas operaciones y tareas, entendiéndose en todo caso que los requisitos exigidos en este Pliego tienen la consideración de mínimos o básicos y que lo que se pretende es la consecución de los objetivos de calidad determinados por el Hospital y que se indican a continuación:

- Asegurar el funcionamiento continuo y eficaz de los equipos, minimizando las posibles paradas como consecuencia de averías.
- Asegurar la seguridad integral, referida a los aspectos técnicos de los equipos objeto del contrato.
- Conseguir el mejor estado de conservación de los equipos, las partes y los elementos componentes de ellos.

3 - ÁMBITO DE APLICACIÓN

A efectos de adjudicación se considerarán incluidos todos los equipos e instalaciones relacionados en el **Anexo 1** del presente Pliego.

4 - ACEPTACIÓN DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES

La empresa contratista aceptará las instalaciones existentes objeto del contrato en su estado actual, al comienzo de la efectividad del contrato, haciéndose cargo de las mismas en las condiciones que se encuentren, sin que pueda plantear ningún inconveniente o reparo por ello.

Durante el procedimiento de licitación, las empresas licitadoras podrán realizar una visita a las instalaciones de forma que puedan conocer su estado.

5 - FUNCIONES Y DESARROLLO OPERATIVO DEL ADJUDICATARIO

Los licitadores presentarán claramente la metodología de trabajo que proponen para la prestación del servicio que como mínimo incluirá:

- Operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo según las indicaciones de este Pliego, garantizando la adecuada utilización, la buena conservación y la durabilidad de los equipos.
- Las reparaciones u operaciones cuya realización produzca un trastorno en la actividad de los Servicios, serán efectuadas durante los horarios que señale el responsable del Departamento de Mantenimiento del Hospital en coordinación con el personal de dichos Servicios.
- Desarrollo operativo de los planes de mantenimiento.

Las operaciones de mantenimiento se regularán conforme a la legislación vigente, teniéndose en cuenta todas las leyes, normas y regulaciones estatales, locales y autonómicas, entre las cuales se incluyen las siguientes:

- Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios (Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo).
- Código Técnico de la Edificación (CTE), aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo.
- Normativa específica (UNE) de los equipos sometidos a control.

Cualquier defecto en los equipos que haga disminuir su rendimiento, ponga en peligro la seguridad de las personas o del propio equipo, será indicado adecuadamente.

6 - PUESTA EN MARCHA DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá actualizar el inventario de los equipos e instalaciones alcance del contrato:

- Centrales de incendio, incluyendo todos los elementos (detectores, pulsadores, módulos, etc.)
- Extintores
- Bocas de incendio equipadas
- Hidrantes
- Puertas RF
- Etc.

Esta actualización se realizará en la plataforma y formato que el hospital decida y el plazo de ejecución será como máximo de 1 mes desde la puesta en marcha del contrato.

Una vez actualizado el inventario se procederá a la realización de las siguientes actividades:

- Actualización de las denominaciones de todos los elementos en la programación de las centrales de detección según indicaciones del Departamento de Mantenimiento.
- Actualización de las identificaciones de extintores y BIEs.

Asimismo, el adjudicatario deberá entregar, en el plazo de 1 mes, un cronograma de actuación al inicio del contrato con los siguientes contenidos mínimos:

- Mantenimiento correctivo: flujograma de actuación, con nombres, teléfonos de contacto (tanto presencial como de guardia), correos electrónicos, planes de contingencia, etc.
- Mantenimiento preventivo: cronograma de mantenimiento preventivo, debiendo ser autorizado previamente por el hospital. El adjudicatario deberá realizar el mantenimiento preventivo y actualizaciones (up-dates), tanto de mejoras como de seguridad por alerta.

7 - COORDINACIÓN, CONTROL E INSPECCIÓN

El Hospital ejercerá la supervisión y coordinación, así como el control e inspección de los trabajos objeto de este contrato, a fin de asegurarse de que el mantenimiento que se está realizando es conforme a los pliegos establecidos en el mismo. Dichas funciones las realizará preferentemente el Responsable del Servicio de Mantenimiento o la persona en la que se delegue.

Cualquier incumplimiento de las obligaciones contractuales, será comunicado a la empresa adjudicataria mediante la oportuna acta de incidencias.

8 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Las empresas licitadoras deberán aportar un ejemplo del *Programa de Procedimientos de Mantenimiento Preventivo* que proponen desarrollar, pudiéndose ampliar esta información a petición del Centro.

Se llevarán a cabo, como mínimo, las siguientes operaciones:

- Revisión general de todos los componentes de los equipos e instalaciones, reparando o sustituyendo aquellos elementos defectuosos.
- Inspección visual de componentes eléctricos, mecánicos, cables, conexiones, etc.
- Sustitución, según las condiciones de los fabricantes de los equipos, de las piezas necesarias y con la periodicidad que los mismos establezcan. En el caso del grupo de presión se sustituirá al menos una vez al año el aceite del motor diésel, filtros, líquido refrigerante, etc.
- Simulación de alarmas en todos los elementos, comprobando que se detectan correctamente.
- Comprobación de que las señales de alarma de todas las centrales y grupo de presión se reflejan correctamente en las centrales generales del Edificio Principal del Hospital.
- Realización de copias de seguridad (back-up) de la programación de todas las centrales. Se entregará copia del back-up realizado al Departamento de Mantenimiento del Hospital.
- Todas aquellas operaciones prescritas en los Reglamentos citados en el punto 4.
- Emisión de actas de las revisiones conformes con la serie de normas UNE 235580 y que contendrán como mínimo la información indicada en el anexo II del R.D. 513/2017.
- El número de revisiones preventivas serán las indicadas en el anexo II del R.D. 513/2017.

Después de cada visita de mantenimiento se confeccionará un informe sobre el estado de los diferentes equipos, recogiendo las anomalías detectadas y las posibles recomendaciones para la mejora del rendimiento de las instalaciones. En dicho informe se detallará de forma clara los equipos e instalaciones revisados, ubicación de los mismos, valores obtenidos en la revisión, etc.

El formato en el que se realicen estos listados debe ser aprobado por el Responsable de Mantenimiento, y en él se incluirán los siguientes datos como mínimo: Tipo, agente extintor, carga, número de placa, código de inventario, ubicación, campo de observaciones, y estado.

En el plazo de un mes a partir de la firma del contrato, la empresa adjudicataria realizará un calendario de revisiones preventivas, en el que constarán las fechas de realización de las distintas revisiones, así como las operaciones a realizar en cada caso.

El calendario de todas las actuaciones se entregará al Responsable del Departamento de Mantenimiento del Hospital con las fechas de intervención por equipo. Este calendario se ajustará atendiendo las necesidades asistenciales de los Servicios.

El precio del contrato debe incluir:

- Costes de mano de obra, dietas y desplazamientos necesarios para la realización de las operaciones de mantenimiento preventivo.

Las piezas sustituidas en los mantenimientos preventivos como consecuencia de averías detectadas durante la realización de dicho mantenimiento serán facturadas aparte del contrato de mantenimiento, a cargo del Hospital.

9 - MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Las empresas licitadoras deberán presentar un ejemplo del *Programa de Procedimientos de Mantenimiento Correctivo* que proponen desarrollar, pudiéndose ampliar esta información a petición del Centro.

Los criterios de operatividad serán los siguientes:

- Corregir cualquier tipo de anomalía que afecte o pueda afectar a los equipos, siguiendo la finalidad propuesta en el punto 2.
- Después de cada intervención realizada, la empresa cumplimentará una hoja de trabajo o reparación en la que constarán los datos del equipo reparado, operaciones realizadas, fechas, etc. Una copia de dichas hojas será remitida al Departamento de Mantenimiento del Hospital.
- Aquellas intervenciones que supongan parada de equipos o riesgo de parada sobre otros componentes subsidiarios en marcha, serán previamente autorizadas por el Departamento de Mantenimiento, y realizadas en las fechas y horarios que se establezcan de acuerdo con la empresa adjudicataria.
- El tiempo de respuesta a cualquier tipo de aviso de avería será como máximo de 24 horas.
- Se incluirá un servicio de asistencia de averías 24 horas, todos los días del año.

Las intervenciones de mantenimiento correctivo serán facturadas aparte del contrato de mantenimiento, a cargo del Hospital. No obstante, estarán incluidas en el contrato, las recargas de extintores que no hayan sido manipulados.

En la oferta se hará constar los precios unitarios de mano de obra y desplazamiento para las operaciones de mantenimiento correctivo.

El contrato incluirá la retirada, previa petición por parte del Hospital, de aquellos equipos que sea necesario por motivos de obsolescencia, caducidad, etc. La empresa adjudicataria deberá remitir un certificado en el que se indique el tratamiento aplicado a los equipos retirados.

10 - MATERIALES EMPLEADOS

Todos los materiales necesarios para la realización de los distintos mantenimientos serán suministrados por la empresa adjudicataria. Los repuestos y/o componentes suministrados serán siempre originales u homologados por el fabricante. En el supuesto de utilización de repuestos homologados, el adjudicatario aportará la documentación necesaria que acredite la homologación del repuesto, responsabilizándose del correcto funcionamiento del equipo.

El importe máximo de los repuestos empleados será el precio de tarifa de los mismos. Dicho importe deberá de ser justificado mediante los albaranes de entrega, valorados económicamente, de los materiales empleados.

Los elementos sustituidos, tanto en las operaciones de mantenimiento preventivo como correctivo, serán retirados por la empresa adjudicataria.

11 - SUBCONTRATACIÓN

Si el adjudicatario previese la necesidad de subcontratar el mantenimiento de algún equipo o instalación, deberá indicarlo en su oferta y su propuesta técnica contendrá el nombre y la documentación completa de la empresa o empresas que propone como subcontratistas o colaboradoras. El adjudicatario asumirá toda la responsabilidad derivada de los trabajos realizados por estas empresas, y siempre con los límites establecidos en la normativa vigente sobre contratación de las Administraciones Públicas.

12 - RETIMBRADOS Y PRUEBAS DE PRESIÓN

En la oferta económica se deberán indicar los precios unitarios, por cada tipo, de los retimbrados y cargas de extintores y de las pruebas quinquenales de presión de las BIEs.

13 - PÓLIZA DE SEGUROS

Procede: Sí. El adjudicatario presentará un certificado emitido por una entidad aseguradora debidamente autorizada, que acredite la contratación de una póliza de seguros de

responsabilidad civil que garantice los daños ocasionados tanto a terceros como al propio Centro Sanitario por hechos derivados de la prestación del servicio contratado.

La citada póliza deberá mantenerse en vigor durante el periodo de vigencia del contrato, lo que acreditará ante la Administración cuando ésta lo requiera.

14 - DOCUMENTACIÓN

La empresa adjudicataria deberá aportar la documentación relativa a las acreditaciones y/o capacitación del personal que se exige a las empresas mantenedoras en la normativa vigente, entre las cuales se encuentran:

- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.
- REGLAMENTO (CE) No 304/2008 de la Comisión, de 2 de abril de 2008, por el que se establecen, de conformidad con el Reglamento (CE) no 842/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, los requisitos mínimos y las condiciones del reconocimiento mutuo de la certificación de las empresas y el personal en lo relativo a los sistemas fijos de protección contra incendios y los extintores que contengan determinados gases fluorados de efecto invernadero.

EL DIRECTOR GERENTE

Firmado digitalmente por: GARCÍA-CAPELO PÉREZ JUAN PABLO
Fecha: 2023.11.08 11:21

ANEXO 1

EQUIPOS INCLUIDOS:

Listado de equipos en el que se indican los componentes más significativos de cada instalación. No obstante, estarán incluidas en el presente contrato, todas las “partes” en las que puedan dividirse los equipos e instalaciones y los accesorios necesarios para la funcionalidad prevista en su puesta en marcha.

El número de equipos e instalaciones, así como las denominaciones, no es exhaustivo y se concretará con la realización del inventario definitivo.

1) HOSPITAL Y EDIFICIOS ANEXOS

1.1) EQUIPO DE PRESIÓN CONTRA INCENDIOS

EQUIPO	MARCA	MODELO	N1 SERIE	NOTAS
BOMBA PRINCIPAL	MARELLI	AQI-65X50X250B	Y-109	25CV, 380V
BOMBA JOCKEY	MARELLI	GRYN-350T	4-68	3,5CV, 380V
BOMBA AUX. DIESEL	HMT	50/24-CN	13009	24CV
VASO EXPANSIÓN				25L / 8KG
CUADRO DE CONTROL	MARELLI			
ALGIBE 50 m3				

1.2) BIES, HIDRANTES Y ROCIADORES

ELEMENTO	CANT.	UBICACIÓN	NOTAS
ROCIADORES	12	CLIMATIZADORES PL. 5ª	
SIRENA HIDRAÚLICA	1	CLIMATIZADORES PL. 5ª	
ROCIADORES	6	CENTRAL DE GASES	
HIDRANTE	4	FRONTAL HOSPITAL	
BIE 45x15m	22	EDIF.PRINCIPAL HOSPITAL	
BIE 25x20m	34	EDIF.PRINCIPAL HOSPITAL	
BIE 25x20m	2	NUEVO EDIF.CONULTAS	
BIE 25x20m	4	CENTRAL INSTALACIONES	
BIE 45x20m	2	NAVES	
HIDRANTE	1	APARCAM.URGENCIAS	ENTERRADO
HIDRANTE	1	NAVES	

1.3) EQUIPAMIENTO AUXILIAR

CARRETE PORTAMANGUERAS CON: 2 MANGUERAS 45x15m, 1 MANGUERA 70x15m

1.4) EXTINTORES

TIPO	CANTIDAD
AGUA 9 kg	1
CO2 5 kg	27
CO2 10 kg	2
POLVO 6 kg	191

POLVO 9 kg	4
POLVO 25 kg	3

1.5) PUERTAS RF

- 1 HOJA: 57
- 2 HOJAS: 81

1.6) CENTRALES DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº SERIE	ZONA
CENTRAL ANALÓG.	ESSER	IQ CONTROL M	-	HOSPITAL
DETECTORES Y PULSADOES (según listado)				
50 RETENEDORES DOBLES				
4 RETENEDORES INDIVIDUALES				
32 COMPUERTAS CORTAFUEGO CLIMATIZADORES				
4 COMPUERTAS CORTAFUEGO INTERIORES				
91 MÓDULOS				
4 FUENTES DE ALIMENTACIÓN P/RETENEDORES				

EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº SERIE	ZONA
CENTRAL ANALÓG.	ESSER	IQ CONTROL C	-	CENTRAL INSTAL.
DETECTORES Y PULSADOES (según listado)				
1 SIRENA INTERIOR				
1 SIRENA EXTERIOR				

EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº SERIE	ZONA
CENTRAL EXTINCIÓN	INIM-GUARDAL	SMARTLINE 020-4	0200-0054	ESTERILIZ.SUCIO
4 DET. FOTOELÉCTRICOS				
1 PULSADOR DISPARO + 1 PULSADOR CORTE				
1 SIRENA				
3 BOQUILLAS				
1 BOTELLA N2 2L				
4 BOTELLAS AR+N2+CO2				

EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº SERIE	ZONA
CENTRAL EXTINCIÓN	INIM-GUARDAL	SMARTLINE 020-4	0200-0079	ESTERILIZ.LIMPIO
2 DET. FOTOELÉCTRICOS				
1 PULSADOR DISPARO + 1 PULSADOR CORTE				
1 SIRENA				
2 BOQUILLAS				
1 BOTELLA N2 2L				
2 BOTELLAS AR+N2+CO2				

EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº SERIE	ZONA
CENTRAL EXTINCIÓN	INIM-GUARDAL	SMARTLINE 020-4	0200-0252	ESTERILIZ.LAVADO
2 DET. FOTOELÉCTRICOS				
1 PULSADOR DISPARO + 1 PULSADOR CORTE				
1 SIRENA				
2 BOQUILLAS				
1 BOTELLA N2 2L				
2 BOTELLAS AR+N2+CO2				

EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº SERIE	ZONA
CENTRAL EXTINCIÓN	INIM-GUARDAL	SMARTLINE 020-4	0200-0112	ANATOMÍA PAT.

5	DET. FOTOELÉCTRICOS
1	PULSADOR DISPARO + 1 PULSADOR CORTE
5	BOQUILLAS
1	BOTELLA N2 2L
8	BOTELLAS AR+N2+CO2

EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº SERIE	ZONA
CENTRAL EXTINCIÓN	INIM-GUARDAL	SMARTLINE 020-4	0200-0172	LENCERÍA
4	DET. FOTOELÉCTRICOS			
1	PULSADOR DISPARO + 1 PULSADOR CORTE			
1	SIRENA			
2	BOQUILLAS			
1	BOTELLA N2 2L			
2	BOTELLAS AR+N2+CO2			
2	RETENEDORES			

EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº SERIE	ZONA
CENTRAL 12 ZONAS	COFEM	CLVR12Z	-	NUEVO EDIF.CONULTAS
35	DET. FOTOELÉCTRICOS			
7	PULSADORES			
4	SIRENAS INTERIORES			

EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº SERIE	ZONA
CENTRAL 4 ZONAS	COFEM	LONDON.V2	08/21	ADMINISTRACIÓN
24	DET. FOTOELÉCTRICOS			
1	DET. TERMOVELOCIMÉTRICO			
4	PULSADORES			
4	SIRENAS INTERIORES			
1	SIRENA EXTERIOR			

EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº SERIE	ZONA
CENTRAL 8 ZONAS	KILSEN	NK-708	08149-M80037	NAVES
27	DET. FOTOELÉCTRICOS			
3	PULSADORES			
3	SIRENAS INTERIORES			

EXTINCIÓN AUTOMÁTICA EN COCINA (CAMPANA CENTRAL)			
EQUIPO	MARCA	Nº SERIE	
BOTELLA 9L ADITIVO TIPO F	-	43636	
BOTELLA 9L ADITIVO TIPO F	-	43635	
PULSADOR MANUAL DE DISPARO			
DIFUSORES			
CANALIZACIONES DE DISPARO Y DESCARGA			

EXTINCIÓN AUTOMÁTICA EN COCINA (HORNOS)			
EQUIPO	MARCA	Nº SERIE	
BOTELLA 9L ADITIVO TIPO F	-	43638	
PULSADOR MANUAL DE DISPARO			
DIFUSORES			
CANALIZACIONES DE DISPARO Y DESCARGA			

EXTINCIÓN AUTOMÁTICA EN CAFETERÍA:

EQUIPO	MARCA	Nº SERIE
BOTELLA 9L ADITIVO BOLDFOAM	FIREFOX	0537
PULSADOR MANUAL DE DISPARO		
DIFUSORES		
CANALIZACIONES DE DISPARO Y DESCARGA		

2) CENTRO DE ESPECIALIDADES SAN CARLOS

2.1) BIES

ELEMENTO	CANT.	UBICACIÓN	NOTAS
BIE 25x20m	4	PLANTA 1ª	CONECTADO A GRUPO PRESION

2.2) EXTINTORES

TIPO	CANTIDAD
CO2 5 kg	3
POLVO 6 kg	11